ANEXO 1.

ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

En consecuencia, la SECREATARIA DE DESARROLLO SOCIA Y COMUNITARIO – de la Administración Municipal de Florida Valle, realiza el análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
2. Estudio de la demanda.
3. Estudio de la oferta.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP II.

2. Descripción de la necesidad

La Ley 1315 de 2009, fue creada con el fin de “garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social,” y definió las instituciones encargadas de brindar esos servicios y determinó los procedimientos y sanciones aplicables. También la Ley 1276/09 establece la obligación en cabeza las entidades territoriales en todos sus niveles, para que adopten la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, la Creación y puesta en marcha de los Centros Vida y garantizar la atención digna de los Adultos Mayores en los Centros de Protección.

En específico la Ley 1276 de 2009 tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores), a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Adicionalmente

esta norma autoriza el recaudo de recursos mediante tributo “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor” y a su vez se pronunció frente a su destinación, al establecer que son para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO y Centros de Vida para la Tercera Edad, programas que además podrán alimentarse de recursos adicionales según los preceptos de la ley.

Que el artículo 16 de la Ley 1850/17 que modifica el artículo 8º de la Ley 1276/09 Establece: “Responsabilidad será el gobernador (a) o el alcalde (Sa) Municipal o Distrital será el responsable de sus recursos y delegara en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granja para Adulto Mayor…” “La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de contratos con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano, y Granjas para Adulto Mayor”.

La Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario tal como lo establece el manual de funciones es la responsable de la formulación de las políticas institucionales y sectoriales, la adopción y desarrollo de planes, programas y proyectos en torno a la política pública del adulto mayor. Para ello es necesario coordinar acciones y tomar decisiones que logren impactar a toda la población de adulto mayor, de acuerdo a lineamientos y mecanismos establecidos que permitan la el mejoramiento de los adultos mayores del centro vida en el Municipio de Florida.

El Municipio de Florida Valle, debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2016.

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Previo a la asignación de recursos, se estableció la necesidad de adquirir este tipo de suministros, con destino al objeto contractual al **SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.**

3. Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que la alcaldía de Florida, requiere para el presente proceso de contratación, es encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad.
Tabla No. 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

Segmento	Familia	Clase	Producto
50000000	50220000	50221100	50221101
50000000	50150000	50151500	50151513
50000000	50220000	50221000	50221002
50000000	50400000	50401800	50401801
50000000	50400000	50404500	50404503
50000000	50130000	50131700	50171304

50000000	50460000	50467000	50467007
50000000	50200000	50201700	50201706
50000000	50160000	50161500	50161509
50000000	50160000	50161800	50161813
50000000	50110000	50111500	50111513
50000000	50110000	50112000	50112010
50000000	50170000	50171500	50171551
50000000	50130000	50131600	50131612

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

4. Aspectos generales

a) Identificación del sector económico.

La Alcaldía de Florida, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta se enmarca en el régimen de la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía, prevista para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no supera el porcentaje establecido por la ley en relación con el presupuesto de la entidad. Esta modalidad constituye un mecanismo ágil y eficiente que permite a la Administración satisfacer necesidades concretas, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad, sin sacrificar el deber de planeación que rige toda actuación contractual.

En este contexto, el análisis del sector se configura como un componente esencial del estudio previo, en tanto permite identificar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar, determinar la oferta existente, establecer rangos de precios, evaluar condiciones técnicas y operativas comunes en el sector y verificar la viabilidad financiera del proceso. Lo anterior resulta indispensable para estructurar adecuadamente la invitación pública, definir requisitos habilitantes proporcionales y fijar un presupuesto oficial ajustado a la realidad del mercado.

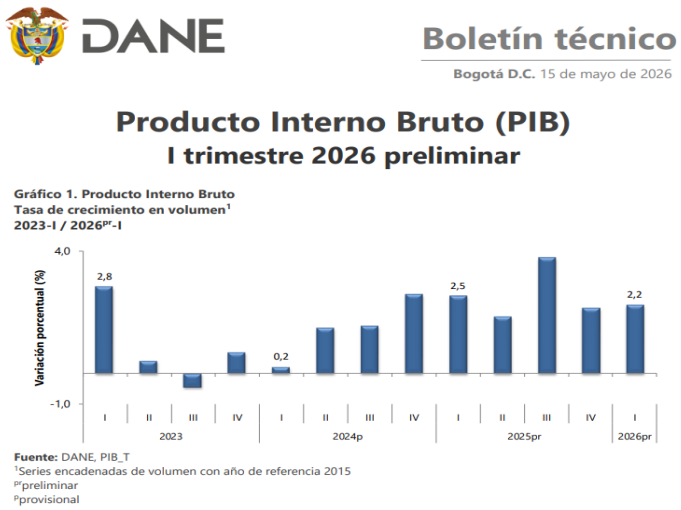
Específicamente el servicio de logística y eventos se enmarca en dos grupos principales de actividades: (i) logística, entendido como el conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales y (ii) catering, entendido como el suministro de

alimentación y personal de servicio en un evento. El servicio de Logística y Eventos se considera un campo bastante extenso dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa de que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales, alimentación e incluso personal de servicio de acuerdo con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar. Adicionalmente, los servicios de logística suelen variar de acuerdo con la necesidad particular, adicionando una serie de bienes y servicios que permitan cumplir a cabalidad con el objeto del evento, tales como: instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

b. Variables macroeconómicas

4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un **2,6%** en 2025 frente a 2024, consolidando una recuperación impulsada por el sector servicios. En el cuarto trimestre, la economía mantuvo su tendencia positiva con un incremento del **2,3%**. Los tres sectores clave que dinamizaron el valor agregado nacional fueron el bloque de **comercio, transporte y alojamiento**, que lideró el aporte al crecimiento con un **4,6%** (0,9 p.p.); la **administración pública, educación y salud**, que aumentó un **4,5%** (0,8 p.p.); y las **actividades artísticas y de entretenimiento**, que registraron la mayor expansión sectorial con un **9,9%** (0,4 p.p.). Estos resultados confirman el rol determinante de las actividades terciarias como el principal motor de la economía colombiana durante el año.

para el primer trimestre preliminar de 2026 registran una variación porcentual del **2,2%**, cifra que sitúa la actividad económica en un ritmo de crecimiento estable, pero con una leve moderación frente al arranque del ciclo anterior.

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual del **2,2%** y una expansión trimestral del **0,6%** durante el primer trimestre de 2026, según los datos provisionales de la serie original y ajustada del DANE. A nivel sectorial, la economía estuvo impulsada principalmente por la **administración pública y la salud**, que lideraron el crecimiento con un aumento anual del 5,7%, seguidas por las **actividades artísticas y de entretenimiento** con un 3,2%, y los sectores de **industria y comercio**, que crecieron un 2,9% cada uno. En contraste, la **construcción** continuó siendo el sector más afectado al registrar una severa contracción del -5,4% anual y del -4,6% trimestral, mientras que la **agricultura** y la **minería** también experimentaron retrocesos anuales del -1,4% y -0,1%, respectivamente, evidenciando un comportamiento económico con marcadas asimetrías entre las distintas ramas de actividad.

4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**3,2**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

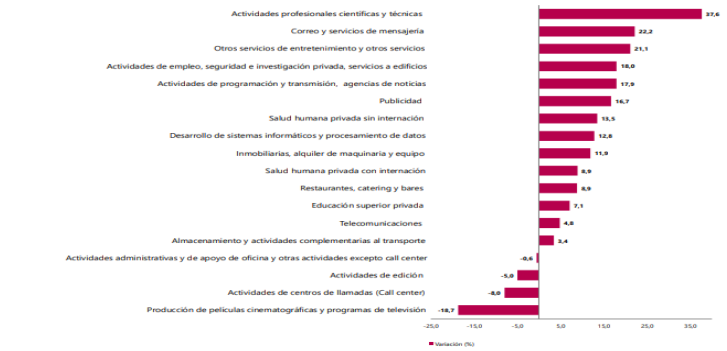
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios2

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Sectores con mayor crecimiento (Líderes)

- Actividades profesionales científicas y técnicas: Registra el mayor incremento de ingresos con un contundente 37,6%.
- Correo y servicios de mensajería: Se ubica en segundo lugar con un sólido crecimiento del 22,2%.
- Otros servicios de entretenimiento: Muestra un comportamiento dinámico al expandirse un 21,1%.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025

4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

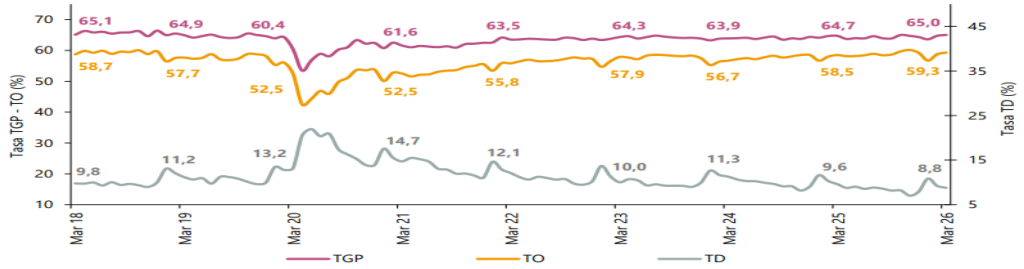
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

4.2.5. Empleo y Desempleo

Total, Nacional mensual. Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

4.2.5. salario mínimo legal vigente

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% ($1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 diciembre 30 de 2016

2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.000,00	9,5%	1572 diciembre 24 del 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025

a. Aspectos técnicos

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo con las innovaciones en sistemas de prestación de servicios de personal temporal .

INNOVACIONES Y TENDENCIAS EN LA GESTIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda revisar el estado de innovación para crear nuevas oportunidades de mercado y eficiencia operativa. En este sentido, las tendencias actuales en el suministro de personal temporal han evolucionado de una simple intermediación laboral hacia una gestión inteligente y digital del capital humano, enfocada en la productividad y la respuesta inmediata a las necesidades misionales de la entidad contratante.

Inteligencia Artificial (IA) en Reclutamiento y Selección: El uso de algoritmos y machine learning permite filtrar perfiles de manera más precisa, analizando competencias técnicas y psicométricas en tiempo récord. Esto asegura que el personal temporal suministrado cuente con la idoneidad específica requerida para los perfiles solicitados.

Onboarding Digital y Capacitación Virtual: Uso de plataformas de e-learning para que el personal temporal inicie sus labores con pleno conocimiento de los protocolos de la entidad, reduciendo la curva de aprendizaje y aumentando la eficiencia desde el primer día.

Análisis de Datos (People Analytics): Aplicación de modelos de datos para predecir necesidades de personal, medir el desempeño y reducir los índices de rotación, permitiendo una toma de decisiones basada en evidencia y no en supuestos.

Blockchain para Verificación de Identidad: Implementación de registros seguros para validar antecedentes, títulos académicos y certificaciones laborales del personal, eliminando el riesgo de fraude en las hojas de vida.

Tendencias en la gestión y enfoque del servicio

Flexibilidad y Agilidad Operativa: El servicio ya no se limita a "cubrir vacantes", sino a proveer soluciones de personal que se adapten a picos de trabajo o proyectos específicos de la entidad, bajo estándares de respuesta rápida.

Bienestar y Salario Emocional: Las empresas líderes en servicios temporales están integrando programas de bienestar para sus trabajadores en misión, lo que se traduce en mayor compromiso, menor ausentismo y mejor clima laboral dentro de la entidad donde prestan el servicio.

Cumplimiento Normativo Automatizado (Compliance): Monitoreo digital preventivo del pago de seguridad social, aportes parafiscales y obligaciones de ley, mitigando cualquier riesgo de responsabilidad solidaria para la entidad contratante.

Enfoque en Diversidad e Inclusión: Procesos de selección con "currículum ciego" y políticas de equidad para asegurar una fuerza laboral diversa que aporte diferentes perspectivas a las metas institucionales.

4.3.2 Especificaciones técnicas

Componente Técnico

Teniendo en cuenta que el objeto es el suministro de víveres, el prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

No.	DETALLE	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Arroz	Arroba (25 libras-500 g)	300	$ 5.001	$ 750.100
2	Aceite soja	1000 mL	12	$ 13.034	$ 195.510
3	Senza o Vital (endulzan no calórico)	100 g - 100 porciones	12	$ 36.157	$ 542.360
4	Azúcar	Lb	60	$ 2.628	$ 157.660
5	Sal	Kilogramo	12	$ 2.708	$ 40.615
6	Panela	Unidad	6	$ 5.134	$ 102.673
7	Galletas de soda y galletas de sodio	Paquete (360 g - aproximadamente entre 12 a 15 Unidades)	36	$ 13.765	$ 578.116
8	Arepas precocidas de quinua	Paquete 370 g - 400 g (5 unidades)	72	$ 21.795	$ 1.787.163
9	Pan pita pocket	Paquete 300 g (5 unidades de 60 g)	72	$12.600	$ 907.200
10	Galletas ducales	Paquete (315 g, 3 tacos- 12 unidades aprox)	48	$ 24.403	$ 1.268.939
11	Gelatina de sabores surtidos sin azúcar con edulcorante	Caja 14 g	60	$ 6.020	$ 361.200
12	Arequipe sin azúcar	250 g	6	$ 25.377	$ 253.767
13	Obleas	200 g (24 unidades)	9	$ 27.753	$ 249.777
14	Maní sin sal y sin azúcar	500 g	3	$ 14.229	$ 170.752
15	Marañones	500 g	3	$ 56.832	$ 284.158
16	Chocolate luker clavos y canela en pasta	224 g barra	12	$ 18.907	$ 378.133
17	Café	500 g	3	$ 31.513	$ 94.540
18	Crema de leche	Litro	6	$ 11.419	$ 68.514
19	Rosquillas caleñas	1 paca 20 Paquetes (15 g C/U)	24	$ 22.800	$ 547.200

20	Acema	Paquete 250 g - 6 unidades	120	$ 8.387	$	1.006.400
21	Mayonesa	Sobre 120 g	6	$ 7.366	$	73.660
22	Salsa de tomate	Sobre 120 g	6	$ 9.077	$	90.767
23	Huevos de gallina	Panal (30 unidades)	120	$ 27.018	$	3.242.120
24	Leche deslactosada	Sixpack (6 unidades de 1 L)	15	$ 44.498	$	667.470
25	Espaguetis	250 g (Paquete)	72	$ 2.500	$	180.000
26	Harina de trigo	1 lb	48	$ 3.968	$	190.448
27	Harina para arepas	1 kg (Paquete)	24	$ 6.950	$	208.500
28	Frijol seco	500 o 1 Lb	24	$ 8.474	$	254.210
29	Blanquillos	500 o 1 Lb	24	$ 4.332	$	129.960
30	Garbanzos	500 o 1 Lb	24	$ 4.137	$	124.110
31	Lentejas	500 o 1 Lb	24	$ 3.827	$	114.800
32	Alverjas	500 o 1 Lb	24	$ 7.850	$	188.400
33	Aromática surtida sin azúcar	Caja	6	$ 8.350	$	83.500
34	Avena molida	500 o 1 Lb	18	$ 9.458	$	283.730
35	Vinagre Blanco	500 mL	3	$ 5.383	$	32.300
36	Canela sobre	11 g	36	$ 3.000	$	108.000
37	Condimento	250 g	12	$ 5.764	$	149.873
38	Papa parda	Libra (Lb)	60	$4.094	$	270.226
39	Papa criolla	Libra (Lb)	24	$ 7.420	$	222.600
40	Plátano verde	RACIMO	9	$ 8.233	$	543.400
41	Plátano maduro	Kilogramo (Kg)	18	$ 6.233	$	174.533
42	Guineo	Kilogramo (Kg)	6	$ 21.717	$	130.300
43	Yuca	Kilogramo (Kg)	6	$ 6.050	$	60.503
44	Arracacha	Libra (Lb)	6	$ 9.458	$	94.580
45	Zanahoria	Kilogramo (Kg)	24	$ 4.926	$	118.216
46	Cebolla cabezona	Libra (Lb)	24	$ 7.908	$	189.792
47	Cebolla larga o puerro	Libra (Lb)	24	$ 4.743	$	113.840
48	Tomate chonto	Libra (Lb)	36	$ 13.079	$	470.856
49	Tomate Cherry	Libra (Lb)	24	$ 11.960	$	287.040
50	Habichuela	Libra (Lb)	6	$ 8.383	$	50.300
51	Espinaca	Paquete	3	$ 5.483	$	54.833
52	Repollo morado	Unidad	6	$ 12.205	$	73.232
53	Lechuga Batavia	Unidad	36	$ 7.822	$	281.604
54	Zapallo	Unidad	12	$ 8.350	$	100.200
55	Pepino	Unidad	60	$ 2.950	$	177.000
56	Mazorca dulce	Bandeja (3 unidades)	24	$ 11.595	$	278.288
57	Alcaparras enlatado	125 g	12	$ 7.525	$	90.296
58	Alverja con zanahoria enlatado	300 g	6	$ 9.050	$	72.400
59	Brócoli	Unidad	6	$ 8.672	$	69.379
60	Coliflor	Unidad	6	$8.383	$	50.300
61	Papaya	Unidad	36	$5.381	$	193.728
62	Piña	Unidad	36	$ 9.729	$	350.244
63	Pera	Unidad	180	$ 3.000	$	540.000
64	Granadilla	Unidad	180	$ 917	$	165.000
65	Mandarina	Unidad	180	$ 1.817	$	327.000
66	Manzana verde o roja	Unidad	180	$ 3.000	$	540.000
67	Durazno	Unidad	180	$ 4.183	$	753.000
68	Mango de azúcar	Unidad	180	$ 3.000	$	540.000
69	Guayaba manzana	Unidad	90	$ 3.000	$	270.000
70	Kiwi	Unidad	180	$ 5.433	$	978.000
71	Guanábana	Unidad	12	$ 17.800	$	213.600
72	Banano	Unidad	270	$ 1.317	$	355.500
73	Mora	Libra (Lb)	24	$ 8.600	$	206.400
74	Lulo	Libra (Lb)	24	$ 8.367	$	200.800
75	Fresa	Libra (Lb)	24	$ 11.500	$	276.000
76	Curuba	Libra (Lb)	24	$ 8.300	$	199.200

77	Maracuyá	Libra (Lb)	24	$ 8.833	$	212.000
78	Tomate de árbol	Libra (Lb)	24	$ 7.100	$	170.400
79	Uva chilena roja o verde	Libra (Lb)	48	$ 14.300	$	686.400
80	Arándanos	250 g caja	48	$ 21.267	$	1.020.800
81	Cilantro	100 g (paquete)	24	$ 4.000	$	96.000
82	Cimarrón	100 g (paquete)	12	$4.000	$	48.000
83	Orégano	100 g (paquete)	12	$ 5.600	$	67.200
84	Guasca	100 g (paquete)	6	$ 5.600	$	33.600
85	Limón mandarino	Libra (Lb)	24	$ 5.300	$	127.200
86	Espaldilla (res)	Libra (Lb) (Porciones)	21	$ 26.567	$	557.900
87	Hígado (res)	Libra (Lb)	90	$ 6.345	$	571.020
88	Cola de res	Libra (Lb)	24	$ 21.583	$	518.000
89	Lomo de cerdo	Libra (Lb)	50	$7.467	$	373.333
90	Espinazo (cerdo)	Libra (Lb)	24	$ 8.621	$	206.912
91	Costilla de cerdo	Libra (Lb)	24	$ 14.367	$	344.800
92	Pechuga de pollo	Libra (Lb)	21	$ 8.980	$	188.580
93	Muslos de pollo pequeños	Unidad	360	$ 8.400	$	3.024.000
94	Atún enlatado en agua	170 g	24	$ 11.225	$	291.841
95	Queso mozzarella en lonchas	15 tajadas (240 g paquete)	24	$ 17.464	$	419.144
96	Queso cuajado	Kilogramo (Kg)	48	$ 23.911	$	1.147.744
97	Crema de leche	Litro	3	$11.859	$	35.577
98	Yogur sin azúcar (kumis)	Litro	12	$ 12.607	$	176.493
99	Jamón bajo en nitratos, nitratos y sodio o sin sellos de advertencia	230 g paquete (11 tajadas)	18	$12.996	$	311.904
100	toallas de cocina grande	unidad	10	$ 17.850	$	178.500
101	servilleta individual *100	paquete	10	$ 6.440	$	64.400
102	paños reutilizables	paquete	10	18.407	$	184.067
103	ambientador marca reconocida litro	unidad	10	$7.050	$	70.500
104	lavaloza liquida mediano 400gr	unidad	10	$ 8.548	$	85.480
105	bolsa de basura	paquete	20	$ 3.313	$	66.267
106	bolsa de basura para papelera	paquete	20	$2.850	$	57.000
107	detergente en polvo 1000gr	unidad	10	$15.980	$	319.600
108	límpido litro	unidad	10	$ 7.791	$	155.827
109	papel higiénico *12 rollos	paquete	10	$ 22.153	$	332.300
110	multiusos para pisos 1000gr	unidad	6	$ 15.450	$	154.500
111	insecticida en aerosol zancudos, moscas cucarachas	unidad	4	$ 21.257	$	297.603
112	esponja brillo *5 unidades	paquete	6	$ 2.850	$	28.500
113	recogedor de basura	unidad	3	$ 6.433	$	64.333
114	trapero tráfico pesado	unidad	3	$ 24.933	$	249.333
115	escoba	unidad	3	$18.833	$	188.333
116	esponja alambre	paquete	10	$ 3.150	$	31.500
117	esponja lavaloza	paquete	10	$ 2.950	$	29.500
118	guantes plásticos talla 8 1/2 negro	paquete	10	$ 5.850	$	58.500
119	jabón de baño liquido bolsa entre 500 y 800gr	unidad	10	$ 7.630	$	76.303
120	Pipa de gas para la preparación de alimentos	unidad	6	$ 129.000	$	774.000

b. Aspectos regulatorios

4.4.1 Marco General

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato bajo los principios de la función administrativa.

Constitución Política de Colombia: Especialmente los artículos 2, 209 y 365.
Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
Decreto Law 019 de 2012: Antitrámites para la administración pública.
Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (compila las reglas de contratación pública).
Ley 1882 de 2018: Disposiciones para fortalecer la contratación pública.
Ley 2022 de 2020: Competencia para la adopción de documentos tipo.
Ley 2195 de 2022: Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Decreto 0142 de 2023: Actualización de topes y cuantías para procesos de selección.
Documentos Tipo (CCE): Guías y manuales vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la contratación de servicios.
Manual de Contratación Vigente: Alcaldía de Florida, Valle del Cauca.

4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral)

A diferencia de la gestión catastral, la prestación de servicios de personal temporal está estrictamente regulada por el Ministerio del Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.

Código Sustantivo del Trabajo: Regula las relaciones laborales y las obligaciones del empleador (en este caso, la EST como empleador directo).
Ley 50 de 1990: Define y regula las **Empresas de Servicios Temporales (EST)**, estableciendo que el personal en misión tiene derecho a un salario equivalente al de los trabajadores de la entidad usuaria.
Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Compila las normas sobre empresas de servicios temporales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST).
Ley 1562 de 2012: Sistema de Riesgos Laborales.
Ley 789 de 2002: Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
Ley 2101 de 2021: Por la cual se reduce gradualmente la jornada laboral semanal en Colombia (fundamental para el cálculo de costos de personal a 2025-2026).
Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 100 de 1993: Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos).
Ley 1437 de 2011 (CPACA): Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el trámite de peticiones y recursos.

c. Modelo de abastecimiento estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta e imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

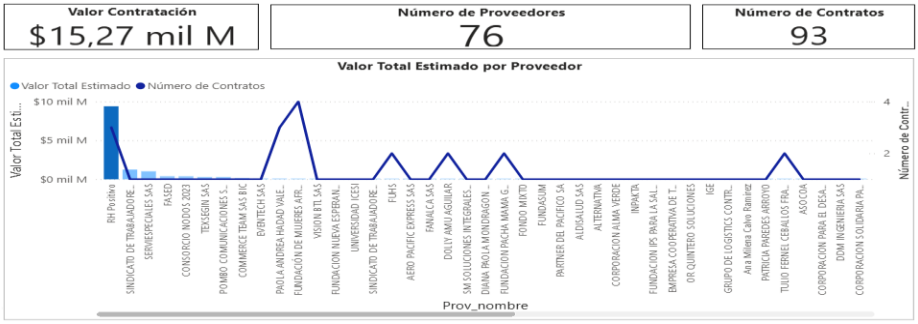
Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 50220000 – Productos de cereales y legumbres, donde nos permite visualizar que, a nivel departamental a partir del año 2023 a la fecha, se suscribieron más de 28,6 mil contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor superior a los $ 28,6 mil millones de pesos.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Florida Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

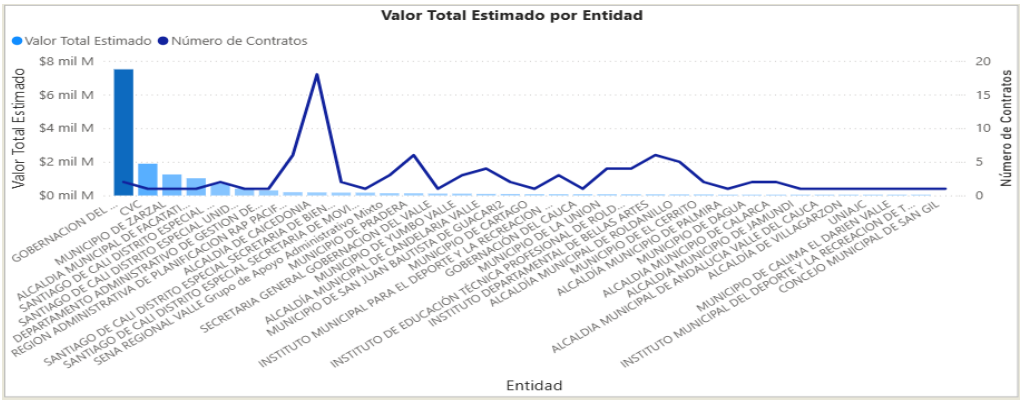
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

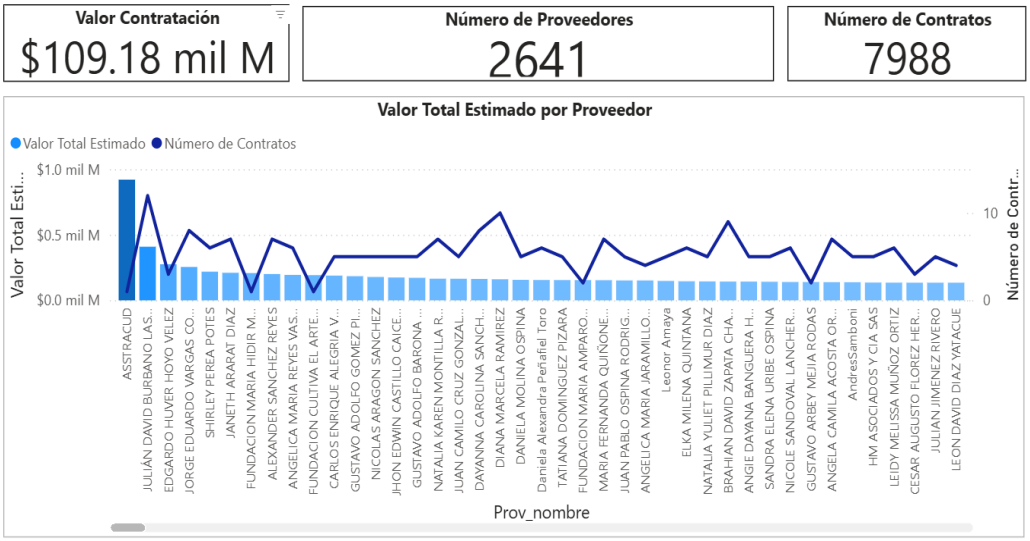
1. ¿Quién vende? Según la plataforma Secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 264 contratos con más de 76 proveedores por un valor superior a los 28,6 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



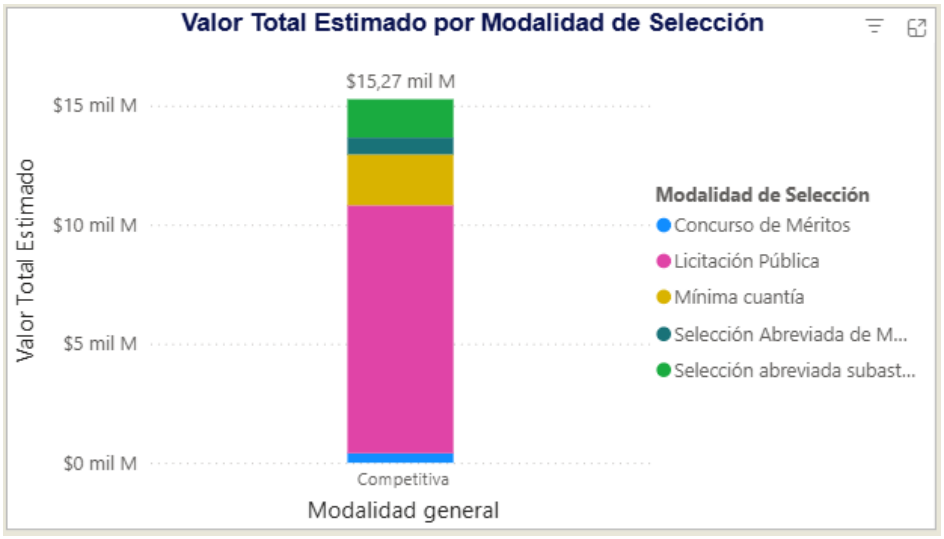
Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran registrados en el valle del cauca.



Según la plataforma Secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el municipio de Florida valle del cauca a partir del año 2023 a la fecha se han celebrado 7.988 contratos con un total aproximado de 2641 proveedores por un valor superior a los 109 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



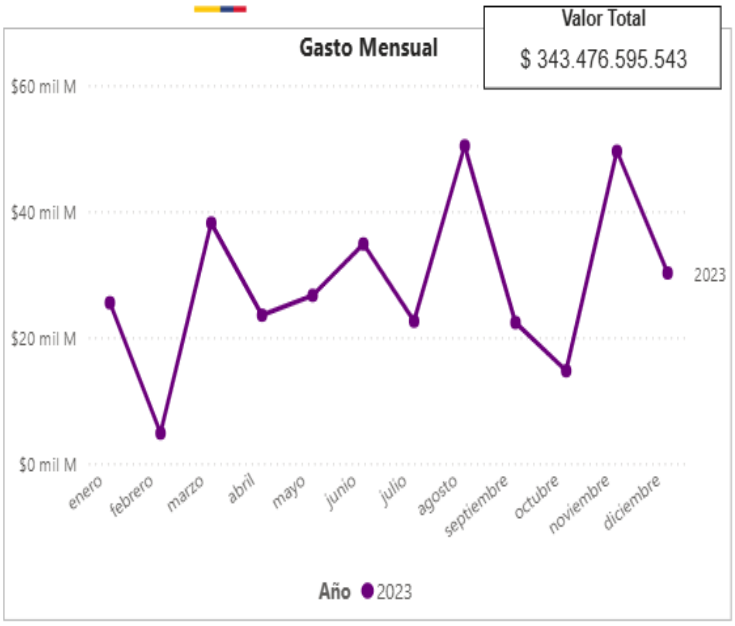
Valores estimados por modalidad de contratación.

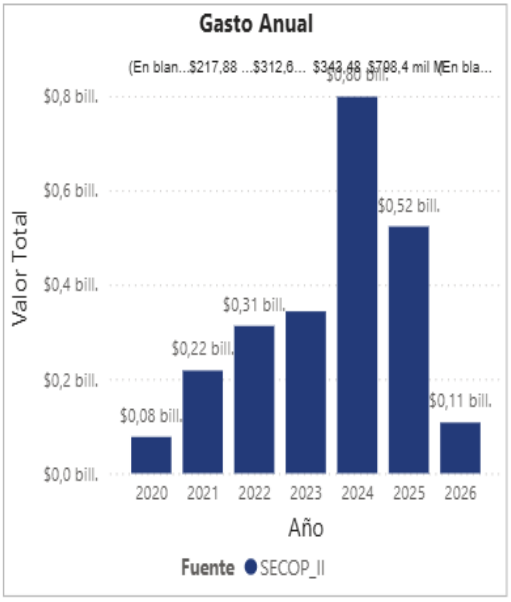


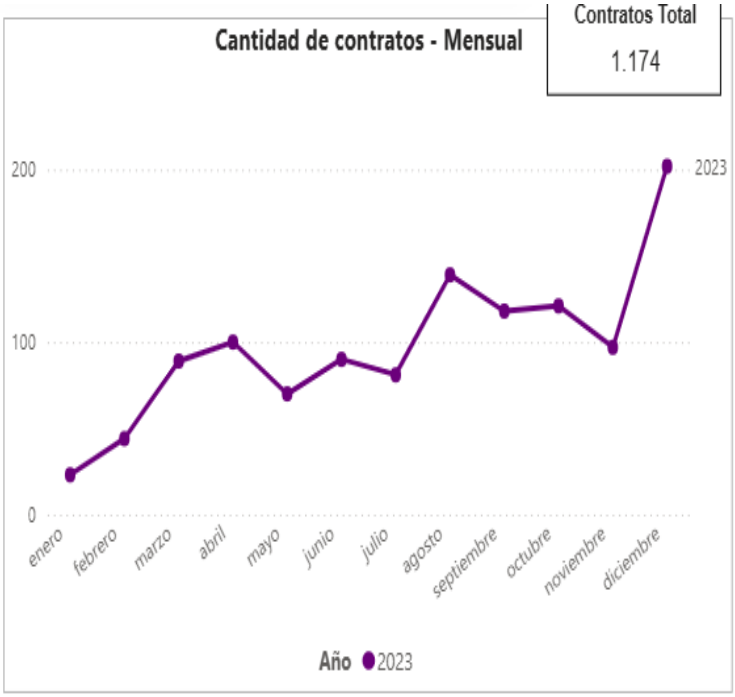
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

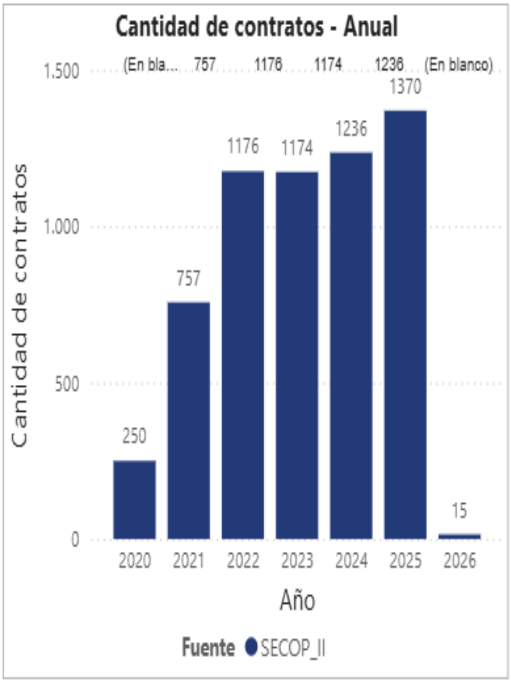
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A partir del 1 de enero del 2023 a la fecha, en el Departamento del valle del Cauca, se han suscrito alrededor 1174 contratos por la modalidad competitiva por un valor aproximado mayor a los $ 343,48 mil millones de pesos.



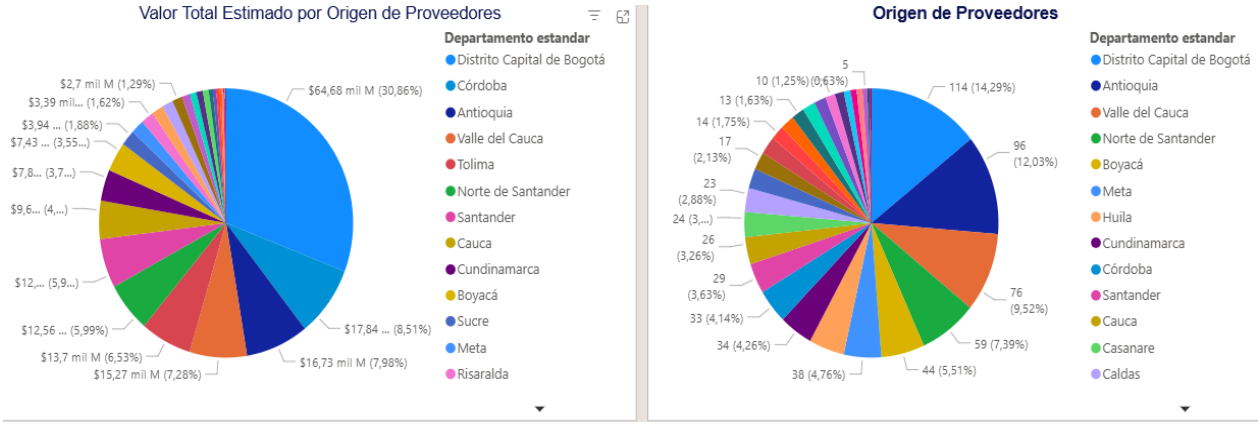




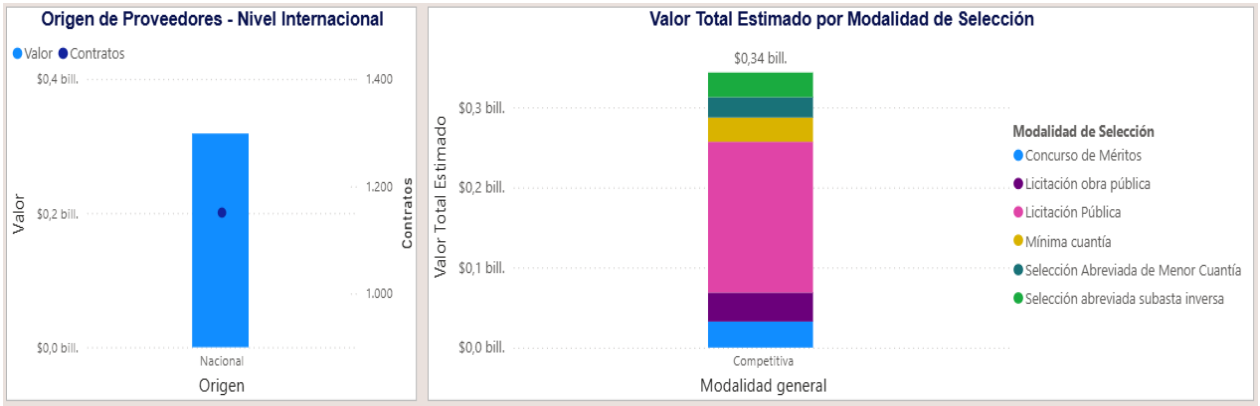




Valor total estimado por origen de proveedores, en relación con los departamentos del valle del cauca.



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación de mínima cuantía.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9110 - Aspecto personal	204	$3.245.512.435	0,06%	195	$6.955.113.003	0,12%	137	$13.854.738.504	0,24%
9111 - Asistencia doméstica y personal	2963	$89.364.758.399	1,52%	2521	$136.852.340.837	2,33%	1989	$106.405.145.471	1,82%
9410 - Organizaciones laborales	233	$26.264.593.989	0,45%	274	$46.559.299.122	0,79%	248	$31.390.251.231	0,54%
9411 - Organizaciones religiosas	34	$441.719.688	0,01%	24	$409.165.902	0,01%	17	$757.452.200	0,01%
9412 - Clubes	4637	$125.596.503.013	2,14%	2728	$86.352.155.152	1,47%	1460	$34.964.836.880	0,60%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1304	$133.131.108.916	2,27%	3424	$206.927.549.758	3,53%	1117	$246.898.672.325	4,21%
Total	9375	$378.044.196.440	6,45%	9166	$484.055.623.774	8,26%	4968	$434.271.096.611	7,41%

Lo anterior determino que en el área local y regional existen varias empresas o personas naturales que cumplen con los requerimientos en idoneidad y experiencia para ejecutar a buen término el objeto del presente proceso.

En Colombia, el sector de suministro de víveres es diverso y dinámico, sin la presencia de monopolios u oligopolios que dominen el mercado. Esto permite la participación de una amplia gama de empresas, desde pequeñas y medianas hasta grandes organizaciones.

Esta diversidad es crucial para el suministro eficientes y competitivo de víveres para población beneficiaria.

Históricos (contratación) de la Entidad

Revisión de procesos en la plataforma del Secop II, que guardan relación con el objeto contractual a contratar, así:

Número del Proceso	Tipo de Proceso	Valor	Objeto	Proveedor	Plazo
MC-044-2025	Mínima Cuantía	$ 31.900.055	SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	Grupo Empresarial Falcon Zomac Sas	6 meses 19 días
MC-020-2025	Mínima Cuantía	14.000.000	SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, DESASTRES O DECLARATORIAS DE CALAMIDADES PUBLICAS A FAMILIAS AFECTADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	CORPORACION UNION PACIFICO DE AMERICA	6 meses

ANALISIS DE MERCADO

Para la realización del análisis de condiciones y precios de mercado, la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario del municipio de Florida Valle, solicitó 3 cotizaciones.

ENTIDAD	NIT	PROMEDIO TOTAL
COMERCIALIZADORA DEL SUR OCCIDENTE COMERSUR	817.006.768-9	$ 40.044.010
DISTRIBUIDORA KREATIVA	10489450-7	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE	900.644.468-1	

Análisis Técnico del Valor Estimado

Si bien el promedio aritmético simple arroja un valor de **CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($40.044.010)**, se observa que:

1. Son precios que manejan en el mercado, con una variación mínima.
2. El objeto contractual requiere modalidad suministro que incluye:

- Cumplir las especificaciones solicitadas.
- Cumplir con cada una de las garantías requeridas.
- Cumplir con días y horas pactadas.
- Cumplir con las entregas en los lugares pactados

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

En conclusión, el suministro que hoy se pretende tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores), a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, resulta necesario y jurídicamente procedente, en la medida en que constituye un mecanismo idóneo para garantizar el cumplimiento de las competencias constitucionales y legales del Municipio de Florida.

El Municipio de Florida, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, es responsable de la formulación de las políticas institucionales y sectoriales, la adopción y desarrollo de planes, programas y proyectos en torno a la política pública del adulto mayor.

Para ello es necesario coordinar acciones y tomar decisiones que logren impactar a toda la población de adultos mayores, de acuerdo a lineamientos y mecanismos establecidos que permitan la el mejoramiento de la vida de los adultos mayores del centro vida en el Municipio de Florida.

El presente proceso de contratación se regirá por los dispuesto en la aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, este se enmarca en la modalidad de mínima cuantía.

Al analizar los procesos se encuentra que el 100% de estos se han realizado bajo la modalidad de mínima cuantía. En ese sentido, la Alcaldía Municipal de Florida Valle, Para efectos de estimar el valor del contrato a celebrar, tuvo en cuenta los precios de mercado, las cotizaciones recibidas.

De igual manera el oferente deberá tener en cuenta la carga impositiva a la hora de formular su oferta y la cual se describe de manera informativa, en tanto éstos, deben revisar de acuerdo con sus responsabilidades en materia tributaria.

Garantías.

De conformidad con el señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.5. del decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Florida Valle, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- **Seriedad de la Propuesta:** 10% del valor total del presupuesto oficial
- **Póliza de Cumplimiento:** 20% del valor del contrato.
- **Póliza de Calidad del bien:** 20% del valor del contrato
- **Póliza calidad del servicio**: 20% del valor del contrato.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**: Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

d. Conclusiones

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y financiero efectuado, se concluye que el proceso contractual proyectado bajo la modalidad de mínima cuantía resulta necesario, oportuno y proporcional frente a la necesidad identificada por el Municipio de Florida, consistente en el suministro de víveres para la atención integral del adulto mayor.

El estudio del sector permitió verificar que existe oferta en el mercado con capacidad para el suministro requerido bajo condiciones técnicas, operativas y de seguridad acordes con la naturaleza especial del objeto contractual. Asimismo, se evidenció que los valores analizados se encuentran dentro de los rangos del mercado, permitiendo estructurar un presupuesto oficial ajustado a criterios de economía, razonabilidad y eficiencia.

Teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de medios propios suficientes para garantizar el suministro de víveres para la atención integral del adulto mayor, la contratación externa se configura como el mecanismo idóneo para asegurar el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de apoyo a los adultos mayores beneficiarios del programa centro vida de la zona urbana del municipio de florida valle del cauca.

En consecuencia, se encuentra acreditada la necesidad de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, con el propósito de identificar un proponente que cumpla con las condiciones habilitantes y técnicas exigidas, y que garantice la prestación eficiente, continua y segura del servicio, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se recomienda continuar con el trámite correspondiente hasta la adjudicación y perfeccionamiento del contrato, asegurando que la selección recaiga en la oferta más favorable para la Entidad, conforme a las reglas previamente establecidas en la invitación pública.

Original Firmado
YURI ANDREA CANO MORENO
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Yuri Andrea Cano	Secreataria de Desarrollo Social	
Revisó	Sammis Paz	Asesor Jurídico	
Aprobó	Sammis Paz	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			